



«Permisología»: Cámara de Diputados despacha a ley proyecto que agiliza permisos sectoriales



La Cámara de Diputados aprobó en su tercer y último trámite, el proyecto que agiliza los permisos sectoriales, despachando la iniciativa a ley de la República. El texto, conocido como proyecto de «permisología», busca agilizar el otorgamiento de los permisos sectoriales para proyectos de inversión, simplificando su tramitación acorde a sus riesgos asociados, junto con avanzar en mayor certeza jurídica y transparencia de los procedimientos. De esta forma, la iniciativa pretende lograr sus objetivos, sin reducir ni desregular los mecanismos de protección al medio ambiente y de las personas. En concreto, el texto busca optimizar y reducir entre un 30% y un

70% los tiempos de tramitación de 380 permisos sectoriales pertenecientes a 37 servicios y a 16 ministerios. La iniciativa apuesta por una simplificación y modernización de los procesos administrativos, sin comprometer los estándares regulatorios vigentes.

ENMIENDAS RATIFICADAS

Al momento de las votaciones, se respaldó la totalidad de los cambios hechos al texto en el Senado, incluyendo los tres aspectos más controversiales. De tal forma, se respaldó el principio de proporcionalidad que establece que los órganos sectoriales velarán porque las limitaciones para la habilitación de proyectos se adecúen al objetivo y riesgo involucrado; evitando la imposición

La iniciativa busca agilizar el otorgamiento de los permisos sectoriales para proyectos de inversión, simplificando su tramitación acorde a sus riesgos asociados, junto con avanzar en mayor certeza jurídica y transparencia de los procedimientos.

de exigencias y cargas innecesarias para el correcto resguardo de los respectivos objetos de protección. Lo propio ocurrió con la habilitación de proyectos o actividades sometidas a limitaciones regulatorias, la que se realizará, por regla general, mediante técnicas habilitantes alternativas (avisos y declaraciones juradas), sin exigir la dictación de un acto administrativo. Mismo caso para la aplicación del silencio administrativo positivo

general. En este caso se determinó que, de no existir respuesta a una solicitud de parte de la autoridad dentro del plazo establecido, se considera que el permiso ha sido otorgado automáticamente. Es decir, si la entidad o servicio no se pronuncia dentro del tiempo definido por la ley o el reglamento, la petición se entenderá aprobada, evitando así la paralización de proyectos por falta de respuesta administrativa.